

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 114/2002

ASUNTO: DIRECTORIO – APRUEBA ADICION DE UN OBJETIVO ESTRATEGICO PARA PLAN ESTRATEGICO 2002-2007.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990

La Resolución Suprema 216779 de 26 de julio de 1996, que aprueba las Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación.

La Resolución Suprema 216784 de 16 de agosto de 1996, que aprueba la Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

La Resolución de Directorio N° 080/2001 de 14 de agosto de 2001.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión N° 118/2002 de 30 de septiembre de 2002.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO 214/2002 de 3 de octubre de 2002.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1178 establece la coordinación y coherencia entre el Sistema de Programación de Operaciones con los objetivos y planes estratégicos de cada entidad y estos con los planes y políticas que son generados por el Sistema Nacional de Planificación.

Que de conformidad a los artículos 44 y 54 de la Ley 1670, el Directorio tiene la responsabilidad de aprobar los programas de mediano plazo de la entidad.

Que la Resolución Suprema 216779 establece que los programas de mediano y largo plazo pueden ser ajustados para la adaptación continua de los mismos.

Que la Resolución Suprema 216784 establece que el Plan Estratégico institucional es el instrumento en el que se definen los objetivos, políticas y estrategias de mediano y largo plazo de la entidad.

//2. R.D. N° 114/2002

Que mediante Resolución de Directorio N° 080/2001 se aprobaron los objetivos estratégicos del BCB para el periodo 2002-2007.

Que en procura de mejorar la gestión del BCB en el marco de los Objetivos Estratégicos aprobados, se ha visto por conveniente adicionar un nuevo objetivo estratégico.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión en el Informe SPCG 118/2002 ha dado a conocer la necesidad de redactar un objetivo estratégico que logre la integridad de los objetivos y el propósito de elevar la capacidad analítica de los funcionarios.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales corresponde al Directorio del BCB considerar la modificación de los Objetivos Estratégicos aprobados mediante Resolución de Directorio N° 080/2001.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Incluir en el Anexo a la Resolución de Directorio N° 080/2001, un séptimo Objetivo Estratégico, modificando el mismo de la siguiente manera:

DICE:

**ANEXO
OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL BANCO CENTRAL
2002-2007**

MISION

El Banco Central de Bolivia es una institución del Estado, autárquica, que dirige la política monetaria, cambiaria y del sistema de pagos, con la finalidad de preservar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional como elemento esencial para el bienestar económico del país.

VISION

El Banco Central de Bolivia aspira a ser una entidad plenamente autónoma, de reconocida credibilidad en el manejo de la política monetaria, cambiaria y del sistema de pagos; de acreditada eficiencia en la prestación de servicios al país y de excelencia en el cumplimiento de sus funciones institucionales y legales.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Mantener una baja tasa de inflación de largo plazo mediante el manejo coherente de los instrumentos que regulan la liquidez de la economía y de la política cambiaria.
2. Fortalecer el sistema financiero para que contribuya más activamente al financiamiento de la inversión privada.
3. Modernizar el Sistema de Pagos.
4. Procurar la remonetización de la economía en bolivianos para reducir los
descalces de monedas que podrían afectar a los deudores del sistema financiero.
5. Mejorar la capacidad del BCB para actuar proactivamente en resguardo de
la economía y para el manejo de crisis.
6. Desarrollar en el BCB una capacidad analítica substancial para la adecuada comprensión del funcionamiento de la economía nacional.

DEBE DECIR:

“ANEXO OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL BANCO CENTRAL 2002-2007

MISION

El Banco Central de Bolivia es una institución del Estado, autárquica, que dirige la política monetaria, cambiaria y del sistema de pagos, con la finalidad de preservar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional como elemento esencial para el bienestar económico del país.

VISION

El Banco Central de Bolivia aspira a ser una entidad plenamente autónoma, de reconocida credibilidad en el manejo de la política monetaria, cambiaria y del sistema de pagos; de acreditada eficiencia en la prestación de servicios al país y de excelencia en el cumplimiento de sus funciones institucionales y legales.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Mantener una baja tasa de inflación de largo plazo mediante el

manejo coherente de los instrumentos que regulan la liquidez de la economía y de la política cambiaria.

//4. R.D. N° 114/2002

2. Fortalecer el sistema financiero para que contribuya más activamente al financiamiento de la inversión privada.
3. Modernizar el Sistema de Pagos.
4. Procurar la remonetización de la economía en bolivianos para reducir los descalces de monedas que podrían afectar a los deudores del sistema financiero.
5. Mejorar la capacidad del BCB para actuar proactivamente en resguardo de la economía y para el manejo de crisis.
6. Desarrollar en el BCB una capacidad analítica substancial para la adecuada comprensión del funcionamiento de la economía nacional.
7. Mejorar la capacidad de gestión institucional del BCB que garantice servicios de calidad”.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 4 de octubre de 2002

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.
A.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann